efectos d.4 dia 22 de octubre de 1961, fecha en que se produji la vacante

Lo que digo a V 1. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V 1 muchos años. Madrid, 4 de diciembre de 1961.

ITURMEND1

Ilmo, Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 4 de diciembre de 1961 por la que se promueve a la plaza de Apoyado Fiscal de ascenso a don Anyel de Alba y Osuna, Aboyado Fiscal de entrada

Ilmo, Sr.: De conformidad con lo establecido en el articulo 13 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 22 del Reglamento para su aplicación

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Aboyado Fiscal de ascenso dotada con el haber anual de 35.830 pesetas y vacante por promoción de don Francisco Muñoz Zataran, a don Angel de Alba y Osuna, Aboyado Fiscal de entrada que sirve el cargo de Aboyado Fiscal de la Audiencia Provincial de Murcia, en el que continuara, entendiendose esta promoción con la antirücidad, a todos los efectos, desde el dia 22 de octubre de 1961 fecha en que se produjo la vacante

Lo que digo a V. 1. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1961

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 4 de diciembre de 1981 por la que se nombra para la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife a don José Civantos Cerro Abovado Fiscal de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el articulo 30 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 55 del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, vacante per nombramiento para otro carso de don Temistocles Diaz Llance y Oramas, a don José Civantos Cerro, Abogado Fiscal de ascenso, que sirve el carso de Abogado Fiscal de ascenso, que sirve el carso de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Lo que dizo a V 1 para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V I muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1961.

ITURMENDI

· Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se autoriza para continuar en el servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Juan Janer Rosello.

Con esta fecha se autoriza para que continue en el servicio activo del Estado, por el tiempo que le falta para completar los veinte años de servicios necesarios para el perciso de su haber pasive a don Juan Janer Roselló. Secretario de cuarta categoria de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado de Paz de El Viso (Córdoba)

Lo digo a V S. para su conceimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 29 de noviembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de la Justicia Municipal don Jose' Ferrer Mesa.

Con esta fecha se declara jubilado por cumplir la edad reglamentaria y con efectos del día 6 del próximo mes de diciembre, a don José Ferrer Mesa, Secretario de tercera categoría de a Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Comarcal de Valderroores (Teruel).

Lo que dijo a V I para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V I muchos años.

Madrid 30 de noviembre de 1961.-El Director general, Vicente Gonzalez.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se rectifica la de 31 de julio último que jubila a don Ernesto Hernandez Nicolas, Secretario de la Justicia Municipal.

Habiendose comunicado a este Centro por la Dirección General del Tesoro. Deuda Pública y Clases Pasivas que se consignó indebidamente por dicha Dirección que don Ernesto Hernandez Nicolás. Secretario del Juzgado de Paz de Sonseca (Toledo), reunia las condiciones necesarias para obtener la jubilación por imposibilidad física, cuando en realidad era por tener cumplidos los sesenta y cinco años de edad.

Esta Dirección General, a la vista de dicha comunicación, ha tenido a bien rectificar la Orden de 31 de julio último, entendiendose que dicho funcionario ha sido jubilado por tener más de sesenta y cinco años de edad

Lo que digo a V S para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V, S. muchos años.

Madrid 30 de noviembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia en el concurso anunciado para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Juszados.

Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 4 de noviembre último para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia en activo (Rama de Juzzados), y conforme a lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1855 y 31 del Reglamento Orgánico, de 9 de noviembre de 1956.

Esta Direccion General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Nombrar para las vacantes de los Juzzados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan a los Oficiales de la Administración de Justicia de la Rama de Juzzados que se citan:

Nombre y apellidos: Don Mariano Badesa Delgado, Juzgado destino actual: Castellón, Juzgado para el que se le nombra: Guadalajara.

Nombre y apellidos: Don José Carreira Cobas. Juzgado destino actual: Becerrei. Juzgado para el que se le nombra: Betanzos. Nombre y apellidos: Don Enrique de la Torre Martinez. Juzgado destino actual: Miranda de Ebro. Juzgado para el que se le nombra: Elehe.

Segundo,—Se declaran desiertas por falta de concursantes las vacantes anunciadas en los Juzzados de Instrucción de Castuera, Coín, Ecija, Fuente de Cantos, Guía, La Carolina, Ordenes y San Sebastián número 3.

Lo digo a V S. para su conocimiento y efectos Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1961.—El Director general, Vicente González

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General,

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso anunciado para la provisión de Secretarias de Juzgados de Paz de cuarta categoria, entre Secretarios interinos de la misma.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletin Oficial del Estado» del dia 29 del pasado mes de agosto, para la provisión de Secretarias de Juzzados de Paz entre Secretarios interinos de cuarta categoria,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria tercera del Docreto Organico del